



## FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

### CONVOCATORIA

#### FONDO DOTAL GENERAL

#### AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA DIVULGACION DE LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN SUBGRADUADA Y GRADUADA

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas y de investigación de la Universidad de Puerto Rico, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite esta convocatoria para el **fortalecimiento de las destrezas de investigación** de los estudiantes de las once (11) unidades del sistema UPR. Se otorgarán **cuatrocientos veinte (420) becas de \$1,500 (cada una) para estudiantes subgraduados y doscientos diez (210) becas de \$2,000 (cada una) para estudiantes graduados**, independientemente de si participan o no de ayudas económicas federales o estatales.

Esta ayuda brinda apoyo a estudiantes subgraduados o graduados que hayan sido invitados a presentar sus proyectos de investigación o creación fuera de Puerto Rico. Sus propósitos son los siguientes:

- Estimular la actividad de investigación y creación estudiantil tanto en el nivel subgraduado como en el graduado.
- Reconocer el mérito de los estudiantes de todos los niveles que participan en proyectos de investigación y creación.
- Contribuir al desarrollo académico/artístico de los estudiantes de todos los niveles.
- Contribuir a la divulgación de conocimiento y productos culturales generados por los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico.

#### **REQUISITOS**

1. Ser estudiante activo del sistema UPR, estar matriculado en carga académica regular (completa) y poseer un índice general mínimo de 2.75 puntos. Deberá completar la Parte I de la Hoja de Certificaciones (Certificación de Costos de Estudios y Necesidad Económica, y Certificación del Registrador) y radicarla en la Oficina de Asistencia Económica de su unidad, para el trámite correspondiente de ambas oficinas.
2. Presentar un ensayo (máximo de 500 palabras, a doble espacio, letra tipo 12, márgenes de 1 pulgada alrededor) donde el estudiante describa su proyecto de investigación o creación y el congreso o actividad a la que fue invitado a presentarlo.
3. Someter la carta de invitación oficial del coordinador de la actividad dirigida al estudiante y con el título del proyecto aceptado para presentación. Las convocatorias o RFP (Request for Proposals) no se consideran una invitación.
4. Someter una carta de recomendación del mentor del proyecto de investigación/creación.
5. Presentar el endoso del director de su departamento o programa (utilizar formulario adjunto).

#### **RADICACIÓN DE SOLICITUD**

Los interesados pueden acceder a la Convocatoria y a los documentos de solicitud y certificación a través de:

- ✓ Portal de la Universidad de Puerto Rico: <http://www.upr.edu> (bajo Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles, Sección de Becas)
- ✓ Oficinas de Rectoría de las unidades del sistema UPR
- ✓ Decanatos de Estudiantes de las unidades del sistema UPR
- ✓ Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles – Administración Central UPR
- ✓ Oficina de Estudios Graduados

Los solicitantes deben completar el formulario de solicitud con los documentos de apoyo requeridos y hacer llegar los mismos en o antes del **30 de noviembre de 2018** a la siguiente dirección:

Comité Fondo Dotal Irrestringido – Becas Estudiantes  
Universidad de Puerto Rico – Administración Central  
Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles  
Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, PR 00926-1117

**No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite.** Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. **Si te gradúas en diciembre de 2018 no calificas porque la Beca se adjudica en marzo de 2019.**

Para información adicional, puede comunicarse al teléfono: (787) 250-0000 extensión 4610 ó escribir correo electrónico a: [jose.hernandez37@upr.edu](mailto:jose.hernandez37@upr.edu) o [vpae.fondodotal@upr.edu](mailto:vpae.fondodotal@upr.edu).